

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis(26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2019-00653**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Reconocer personería a JUAN NICOLÁS VERA BUITRAGO para actuar en representación de la ejecutada, como estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad el Bosque en los términos y para los fines del poder de sustitución.
2. Agregar a los autos la comunicación proveniente de la Policía Nacional. En conocimiento.
3. Reconocer a personería a BRAIAN STIVEN GÓMEZ CALDERÓN para actuar en representación de la ejecutada, como estudiante del Consultorio Jurídico de la Universidad el Bosque en los términos y para los fines del poder de sustitución.
4. Requerir a la demandante, para que a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia mediante anotación por estado, proceda a dar impulso al presente asunto, en especial, para que realice las gestiones de notificación al demandado en cumplimiento a lo ordenado en auto de 4 de octubre de 2021, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito, en aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez